

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACION
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

A los señores miembros del Directorio y Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACIÓN, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En cuanto a los administradores de CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACIÓN, ellos me han prestado toda su colaboración, registro y documentos, así como también los Estados Financieros, libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones societarias, laborales y tributarias al 31 de diciembre de 2016.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía CELEBRITY S.A EN LIQUIDACION ha cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Considero que el sistema de control interno contable de CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACION tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable sobre las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros de CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACION, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACION, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la compañía CELEBRITY S.A. EN LIQUIDACION, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2016 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

Cordialmente,



Ing. Andres Rodas C.
COMISARIO

Samborondón, 03 de febrero del 2017